

CONCON,

06 MAR 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 529 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE


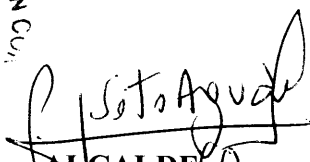
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Registrado N°95 del 27/04/2000 de nombramiento en calidad de titular.
- f) Decreto Registrado N°35821 de fecha 13/11/2014 que aprueba Dotación Docente 2015.
- g) Decreto Alcaldicio N°3523 de fecha 14/11/2014 que aprueba PADEM 2015 que contiene el Programa de Adecuación de la Dotación Docente.
- h) Art. 42 del D.F.L. N° 1/96 Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE** la destinación al Sr. **GUILLERMO HUMBERTO BIADAYOLI ESPINOZA, Rut: () 6**, Docente de la Escuela Puente Colmo al Departamento de Educación como Coordinador de Educación Extraescolar Comunal, a contar del 01 de Marzo de 2015.
2. **CANCÉLESE** la remuneración y Asignaciones docentes, según lo establecido en el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
3. **IMPUTESE** el gasto del presente Decreto a la cuenta 215 – 21- 01, Personal de Planta del presupuesto vigente del Departamento de Educación.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

